

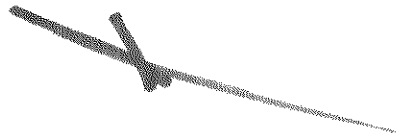
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0146.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0146.2016

BITÁCORA: 13/G1-0006/03/16

Pachuca, Hidalgo, 17 de Marzo de 2016

160793

ANSELMO FRAGOSO AGUILAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.791.2013 de fecha 27 de Septiembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Tres Cañadas, Omitlán de Juárez, S-13-045-TRE-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 73.790 Metros cúbicos	6	1	6	15259833	15259838
P.P. Tres Cañadas, Omitlán de Juárez, S-13-045-TRE-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 34.950 Metros cúbicos	3	1	3	15259839	15259841
P.P. Tres Cañadas, Omitlán de Juárez, S-13-045-TRE-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.830 Metros cúbicos	1	1	1	15259842	15259842
P.P. Tres Cañadas, Omitlán de Juárez, S-13-045-TRE-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.970 Metros cúbicos	1	1	1	15259843	15259843
P.P. Tres Cañadas, Omitlán de Juárez, S-13-045-TRE-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.110 Metros cúbicos	1	1	1	15259844	15259844
P.P. Tres Cañadas, Omitlán de Juárez, S-13-045-TRE-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.060 Metros cúbicos	1	1	1	15259845	15259845
P.P. Tres Cañadas, Omitlán de Juárez, S-13-045-TRE-001/13, carbón vegetal, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 9.860 Metros cúbicos	2	1	2	15259846	15259847
P.P. Tres Cañadas, Omitlán de Juárez, S-13-045-TRE-001/13, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.700 Metros cúbicos	1	1	1	15259848	15259848
P.P. Tres Cañadas, Omitlán de Juárez, S-13-045-TRE-001/13, carbón vegetal, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.330 Metros cúbicos	1	1	1	15259849	15259849

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción I y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

005001

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0146.2016

BITÁCORA: 13/G1-0006/03/16

Pachuca, Hidalgo, 17 de Marzo de 2016

160793

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

17 FOLIOS

FVC/AVP/EGA